

## Preguntas Frecuentes ¿Has visto a ..?

### 1. ¿Qué significa ¿Has Visto a..?

Es el programa que enmarca la difusión del programa institucional de Apoyo a Familiares de Personas de Desaparecidas con que cuenta la Procuraduría General de la República.

### 2. En qué consiste el programa de difusión ¿Has visto a..?

El programa contempla 5 productos de difusión:

- Cédula de Identificación de la persona desaparecida.
- Difusión permanente de Cédula de identificación, Cartel y Video de la persona desaparecida en el portal oficial hasta su localización.
- Inserciones en periódicos nacionales, regionales, estatales y locales.
- Inclusión en un cartel físico y virtual
- Video para la televisión y redes sociales de la persona desaparecida.

### 3. Cómo puedo acceder al programa de difusión ¿Has visto a..?

- Para acceder al programa de difusión requiere de manera obligatoria contar con **Averiguación Previa** emitida por la Procuraduría General de la República
- Solicitar el registro al programa de Apoyo a Familiares de Personas Desaparecidas. (Este registro se puede hacer de dos formas: Por solicitud del ministerio público de la federación encargado de la investigación o por solicitud directa del familiar, en ambos casos se requiere de **Averiguación Previa** de la Federación)
- Requisar el formato único de [Registro de Persona Desaparecida](#)

**4. ¿Cómo sé, si mi caso tiene Averiguación Previa en la Procuraduría General de la República?**

Haber acudido a alguna de las oficinas de la Procuraduría General de la República, Delegaciones Estatales de la Institución o Fiscalías y entregarte copia de la **Averiguación Previa**, en el supuesto de que el caso de tu familiar acredite competencia en el ámbito federal.

**5. ¿Cómo identifico si el documento que me entregaron en la Procuraduría General de la República es una Averiguación Previa?**

En la parte superior del documento vienen unas siglas, las cuales significan:

- AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/0000/2015

<b>AP</b>	Las siglas AP, significa que se inició una Averiguación Previa en la PGR
<b>PGR</b>	Institución que inicia la Averiguación Previa, en este caso la Procuraduría General de la República
<b>SDHPDSC</b>	Unidad Administrativa perteneciente a la PGR que inicia la averiguación previa.
<b>UEBPD</b>	Unidad Especializada perteneciente alguna subprocuraduría
<b>0000</b>	Número consecutivo de seguimiento de la Averiguación Previa
<b>2015</b>	Año en que se registro
*Otras unidades administrativas que pueden iniciar averiguación previa en el tema de personas desaparecidas son: SEIDO, SCRAPA, Delegaciones Estatales de PGR, FEVIMTRA y FEADLE	

**6. ¿Si el documento que me expide la PGR tienes las siglas AC o EXH puedo acceder al programa?**

Desafortunadamente no se puede acceder, ya que se requiere de manera obligatoria contar con la Averiguación Previa, es decir que la investigación la realice la PGR, por lo que los exhortos y actas circunstanciadas no cumplen con ese requisito.

**7. Si acudí a la Procuraduría o Fiscalía de mi estado y me dieron copia de la Averiguación Previa de mi caso, ¿puedo acceder al programa de difusión?**

No puede entrar al programa, ya que los documentos que le expidieron en su Procuraduría Estatal o fiscalía pertenecen al fuero común o local y el programa sólo registra Averiguaciones Previas de la PGR.

También puede verificar la respuesta de la pregunta número 5 donde puede verificar si su Averiguación Previa fue expedida por la PGR.

**8. Una vez que mi familiar ingresó al programa ¿Has visto a..? ¿qué vigencia tiene su publicación o publicaciones?**

La difusión de los seres queridos es permanente hasta su localización, ya que el programa actúa bajo el principio de presunción de vida.

**9. ¿Tiene algún costo acceder al programa ¿Has visto a ..?**

Es un servicio gratuito y de carácter social.

**10. ¿Cómo puedo acceder al programa de recompensas de la PGR?**

Requiere contar con Averiguación Previa de alguna Unidad Administrativa de la PGR y solicitarle al ministerio público de la federación la inclusión al programa, para que este a su vez realice un escrito detallado justificando la inclusión a las recompensas.

**11. Mi familiar ya estaba registrado en el programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas, Sustraídas o Ausentes y se difundía su fotografía, ¿Por qué ahora no aparece en el portal?**

Seguramente porque su familiar no cuenta con Averiguación Previa en la PGR, le pedimos que se comunique al 01800 00845 00 para que de manera personalizada se le dé una explicación puntual de su caso.

**12. ¿Qué pasa con los datos personales proporcionados en el registro único de personas desaparecidas?**

Están protegidos por la normatividad vigente, dicha información se resguarda y no es pública, salvo los datos de la persona desaparecida.